

Santiago, 24 de enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 29

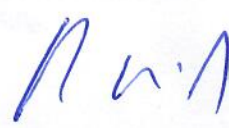
- VISTOS** :
1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación, Artículo 38; en el Decreto N° 309-1535 de 2018 y en el Decreto N° 3647 de 2014.
 2. El Plan de Trabajo para apoyo académico y psicoeducativo, realizado entre la Dirección de Asuntos Estudiantiles DEA, el Área de Aprendizaje del Equipo IDEA y la Carrera de Psicología, el objetivo principal de este trabajo consiste en fortalecer habilidades académicas y sociales para el desempeño de la estudiante.
 3. La derivación del Jefe Carrera de Psicología, con fecha 13 de septiembre de 2019, que acepta la postergación.
 4. La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, con fecha 15 de octubre de 2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO : Autorizar la postergación del segundo semestre académico 2019, solicitada por **DANAE ANGÉLICA SILVA SILVA**, Cédula de Identidad N° 20.043.017-4, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y notifíquese a la interesada.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesada.
2. Unidad de Admisión y Matrícula.
3. Unidad de Bienestar.
4. Archivo.

